

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
COESPO-H/MEX07POP/332-342-343_CD4INS/TR/09/2021

Fecha: **14 de julio del 2021**

El Consejo Estatal de Población de Hidalgo, en el Marco del Programa Estatal de Cooperación 2019-2024 (PEC-Hidalgo) firmado por el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), invita a presentar cotizaciones para realizar:

“OCHO TALLERES VIRTUALES PARA LA FORMACIÓN DE REPLICADORAS/ES DE LOS COMPONENTES DE MUJERES, VARONES Y LÍDERES JUVENILES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (DIC)”

Fecha límite para recepción de ofertas:

A más tardar a las 19:00 horas del día 30 de julio.

Esta solicitud está abierta a todas las personas físicas o morales constituidas legalmente en México que presten servicios similares a los aquí solicitados.

I. Acerca del COESPO-Hidalgo

Es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno de Hidalgo, que tiene por objetivo, elaborar y promover la ejecución de acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de su crecimiento y su distribución dentro del Estado, sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y que estos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica. Para leer más sobre el COESPO-Hidalgo, visite: <http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pag/conocenos.html>

II. Nombre del Proyecto:

- a. Proyecto:** MEX07POP Programa Estatal de Cooperación Hidalgo 2019-2024.
- b. Componente:** Desarrollo Integral Comunitario (DIC): Componentes para mujeres, varones y líderes juveniles.
- c. Objetivo General:** Fortalecer las capacidades de los promotores rurales de salud, promotores de acción comunitaria y servidores públicos municipales que trabajan programas dirigidos a mujeres, hombres y líderes juveniles mediante la aplicación metodológica del Desarrollo Integral Comunitario (DIC) en el marco del PEC-Hidalgo.
- d. Objetivos específicos:**

- Aplicar la metodología del Desarrollo Integral Comunitario para los componentes de mujeres, varones y líderes juveniles, la misma que recupera la construcción de aprendizajes,



- conocimientos y propuestas transformadoras por parte de los actores sociales, mediante el análisis e interpretación crítica de esa experiencia a través de un proceso de problematización.
- **En Mujeres:** Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales y para la vida como factores protectores en las mujeres del estado de Hidalgo, que se traduzcan en herramientas que les permitan mejorar sus condiciones personales y comunitarias de salud, higiene, saneamiento, alimentación, salud sexual y reproductiva, así como la prevención de la violencia.
 - **En Hombres:** Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales y para la vida como factores protectores en la población de hombres del estado de Hidalgo; y que éstas se traduzcan en herramientas que les permitan mejorar sus condiciones personales y comunitarias de salud, higiene, saneamiento, alimentación, salud sexual y reproductiva, construcción de las masculinidades, así como el pleno ejercicio de sus derechos y la prevención la violencia de género hacia las mujeres, habilidades para la vida en la construcción de relaciones de buen trato.
 - **En líderes juveniles:** Fomentar el desarrollo de habilidades para la vida en la población adolescente y joven, con la finalidad de brindar herramientas que les permitan mejorar sus condiciones de salud, higiene saneamiento, alimentación, violencia de género, salud sexual y reproductiva, así como también el ejercicio de sus derechos.

III. Requisitos del servicio y especificaciones.

La consultoría deberá considerar para su correcto desarrollo, los siguientes elementos del “Programa de Desarrollo Integral Comunitario”, conforme al contexto del Estado de Hidalgo (se adjuntan de manera digital a la presente convocatoria los manuales y rotafolios de los componentes de mujeres, hombres y líderes juveniles):

a. Consideraciones metodológicas:

- La promoción de las habilidades para la vida, salud, liderazgo juvenil y prevención de la violencia integrando los enfoques transversales de género, interculturalidad, juventudes y derechos humanos.
- Implementar una metodología de trabajo participativa, lúdica, vivencial, práctica y socio-afectiva, que brinde herramientas a las y los participantes, para la aplicación de los enfoques, las temáticas y la misma metodología al replicar el tema con sus pares.
- Se deberán integrar metodologías de corte participativo que coadyuven a una lectura crítica de la realidad, a un análisis de las implicaciones de la desigualdad, la desinformación, inequidad de género y, según proceda, se propicie una búsqueda de opciones diferentes acordes con valores como la dignidad humana, derechos humanos, el respeto, la erradicación de la violencia hacia las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos, la no discriminación, la igualdad, la equidad y la convivencia comunitaria constructiva.
- Estructurar e impartir los talleres con base en los siguientes materiales:
 - Manual y rotafolio del “Programa para Mujeres: Habilidades para la vida, salud y prevención de la violencia”.
 - Manual y rotafolio del “Programa para Hombres: Habilidades para la vida, salud y masculinidades”.

- Manual y rotafolio del “Programa para Adolescentes y Jóvenes: Habilidades para la vida, salud y liderazgo juvenil”.
- Los materiales descritos se adjuntan a la presente convocatoria para su revisión y planeación de los talleres en función de la temática y metodología ahí señalados.
- Los talleres deberán brindar las herramientas y habilidades para la réplica con base en los manuales y rotafolios.

b. Consideraciones prácticas:

No.	Descripción	Perfil de asistentes	No. De asistentes	Región
1	Taller virtual de capacitación para la formación líderes juveniles como replicadores.	Promotores/as rurales de salud, promotores/as de acción comunitaria y servidores/as públicos/as municipales.	45	Huejutla, Otomí-Tepohua e Ixmiquilpan
2	Taller virtual de capacitación para la formación líderes juveniles como replicadores.	Promotores/as rurales de salud, promotores/as de acción comunitaria y servidores/as públicos/as municipales.	45	Zimapán, Tulancingo y Tula.
3	Taller virtual de capacitación para la formación líderes juveniles como replicadores.	Servidores/as públicos/as municipales.	45	Pachuca
4	Taller virtual de capacitación para la formación de mujeres como replicadoras.	Promotores/as rurales de salud, promotores/as de acción comunitaria y servidores/as públicos/as municipales.	45	Huejutla, Otomí-Tepohua e Ixmiquilpan.
5	Taller virtual de capacitación para la formación de mujeres como replicadoras.	Promotores/as rurales de salud, promotores/as de acción comunitaria y servidores/as públicos/as municipales.	45	Zimapán, Tulancingo y Tula.

6	Taller virtual de capacitación para la formación de mujeres como replicadoras.	Servidores/as públicos/as municipales	45	Pachuca.
7	Taller virtual de capacitación para la formación de hombres como replicadores.	Promotores/as rurales de salud, promotores/as de acción comunitaria y servidores/as públicos/as municipales.	45	Huejutla, Otomí-Tepehua e Ixmiquilpan.
8	Taller virtual de capacitación para la formación de hombres como replicadores.	Promotores/as rurales de salud, promotores/as de acción comunitaria y servidores/as públicos/as municipales.	45	Zimapán, Tulancingo, Tula y Pachuca.

- Contemplar propuestas de acciones a partir del contexto sociocultural de las regiones consideradas para la realización de los talleres; por lo que se establecerá una ruta crítica para conocer por dónde empezar, identificar necesidades y compromisos, elaborar propuestas viables y oportunas a corto plazo.

- Generar y proponer acciones de acompañamiento y seguimiento de las réplicas del taller por parte de las y los participantes: Experiencias exitosas y seguimiento.

- El taller debe ser participativo, vivencial, práctico y socio afectivo, que brinde herramientas a las y los participantes para la aplicación de los enfoques, las temáticas y la misma metodología al replicar el tema con sus pares.

- La propuesta de los talleres debe considerar sesiones virtuales con al menos 45 personas, cubriendo un total de 40 horas en sesiones con horarios de 4 horas cada una.

c. Preguntas: Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar vía correo electrónico antes del día 22 de julio del 2021 a los siguientes contactos:

- coespo@hidalgo.gob.mx, con copia para:
- ricardo.ponce@hidalgo.com.mx
- cesar_ariel09@hotmail.com

Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página web del COESPO (<http://poblacion.hidalgo.gob.mx/>) a más tardar el día 24 de julio de 2021.

d. Fecha tentativa de firma de contrato:

04 de agosto del 2021



e. Fecha de implementación de la consultoría.

De agosto a noviembre del 2021.

IV. Responsabilidades y productos entregables.

Quien resulte seleccionado deberá diseñar un Plan de Trabajo con base en los criterios teóricos y metodológicos establecidos respecto a los talleres virtuales especificados.

La consultoría se ajustará al siguiente plan de trabajo de los **productos entregables**:

1. Entrega de carta descriptiva de los talleres para su aprobación.
2. Propuesta Técnica de los talleres virtuales que incluya una calendarización con fechas y horarios (agosto a noviembre del 2021). Indicar el nombre y tipo de plataforma virtual que se utilizará en las sesiones del taller.
3. Informe para cada sesión del taller realizada, así como un informe final acompañados de **listas de asistencia, evidencia fotográfica y grabación de las sesiones virtuales**.
Los Informes deberán entregarse en formato impreso (dos tantos) y digital. El informe final impreso (dos tantos) y digital deberá considerar la siguiente estructura propuesta:
 - Introducción
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
 - Metodología.
 - Resultados de la implementación de los talleres.
 - Lecciones aprendidas.
 - Factores facilitadores.
 - Factores restrictivos.
 - Desarrollo de capacidades.
 - Valoración del cumplimiento del plan de trabajo y carta descriptiva, objetivos y resultados.
 - Anexos: Plan de trabajo, carta descriptiva, listas de asistencia y reporte fotográfico.
 - Revisión de informes por taller y e informe final, así como retroalimentación de estos.
4. Plan de seguimiento y evaluación a las réplicas que los facilitadores capacitados realizarán en sus réplicas.
5. Informe sobre las redes de apoyo autosustentables construidas, tanto institucionales como comunitarias que permitan incentivar la participación de la población para generar acciones que impacten en el programa de habilidades para la vida, salud, prevención de la violencia y adolescencia y juventud.
6. Emisión de carta de satisfacción de servicios emitida por el COESPO-H y pago de servicios por consultoría.

Los productos entregables deben realizarse estrictamente en horarios de oficina del COESPO-Hidalgo (8:30 am a 16:30 pm) ubicada en calle Laura Lugo #115, Colonia Revolución, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. No se recibirá ningún producto fuera de horario, día festivo o fin de semana y del domicilio mencionado.



Asegurar la recolección de evidencias de entrega: facturas, nota de remisión de entrega y/o el formato de recepción de productos que será proporcionado por el COESPO-Hidalgo. Sin estas evidencias no podrá autorizarse el pago.

V. Requerimientos mínimos, experiencia, habilidades y competencias.

Quien resulte seleccionada/o deberá estar legalmente constituida/o de acuerdo a las leyes mexicanas (con Registro Federal de Contribuyentes para la emisión de factura por los servicios prestados).

La propuesta técnica y económica podrá ser realizada por una persona física o moral legalmente establecida, que cuenten con conocimiento y amplia experiencia probada en la realización en la aplicación de metodologías para el Desarrollo Integral Comunitario tomando en cuenta los componentes de mujeres, hombres y líderes juveniles, así como el programa habilidades para la vida y la salud, la salud sexual y reproductiva, la violencia de género, la equidad de género, la interculturalidad, los derechos humanos y juventud.

A continuación, se presentan los requisitos y competencias necesarias para participar en esta convocatoria, así como la documentación que deberá incluirse en las propuestas de trabajo:

Para personas físicas:

- Currículum Vitae (CV).
- Contar con grado de Maestría y/o Licenciatura en las siguientes Ciencias: Sociología, Pedagogía, Psicología, Economía, Ciencias Políticas, Salud, con experiencia en los temas vinculados con los trabajos de consultoría requeridos.
- Conocimiento comprobable en trabajo comunitario, conocimiento de las realidades territoriales y poblacionales del Estado.
- Mínimo 5 años de experiencia en diseño de materiales pedagógicos, en proyectos sociales o de desarrollo.
- Excelentes habilidades de redacción y pensamiento estratégico.
- Conocimiento de las tendencias actuales en las áreas temáticas clave que se enlistan a continuación:
 - a. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - b. Consenso de Montevideo;
 - c. Proyectos e iniciativas para niñas y niños a nivel nacional y estatal;
 - d. Perspectivas transversales: Derechos Humanos, género, interculturalidad, habilidades para a vida y la salud;
 - e. Desarrollo Integral Comunitario;
- Experiencia en la realización de talleres como los aquí solicitados.
- Experiencia en el diseño, ejecución y/o evaluación de proyectos en materia de salud sexual y reproductiva, educación, población y/o desarrollo social, con mujeres, hombres y líderes juveniles.

Para personas Morales: (empresas sociales u organizaciones de la sociedad civil)

La o el representante de la empresa u organización, así como de las personas que integran el equipo que participarán y/o las empresas sociales u organizaciones de la sociedad civil interesadas en la consultoría deberán presentar:

- El CV de la(s) persona(s) designadas para llevar a cabo la consultoría y de las personas que integran el equipo de trabajo.
- CV de la empresa u organización civil y experiencia en la materia.
- Conocimiento comprobable en trabajo comunitario, conocimiento de las realidades territoriales y poblacionales del Estado.
- Mínimo 5 años de experiencia en diseño de materiales pedagógicos, en proyectos sociales o de desarrollo, conocimiento de las tendencias actuales en las áreas temáticas clave que se enlistan a continuación:
 - Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - Consenso de Montevideo;
 - Proyectos e iniciativas para niñas y niños a nivel nacional y estatal;
 - Perspectivas transversales: Derechos Humanos, género, interculturalidad, habilidades para la vida y la salud;
 - Desarrollo Integral Comunitario;
- Excelentes habilidades de redacción y pensamiento estratégico.
- Experiencia en la realización de talleres como los aquí solicitados.
- Experiencia en el diseño, ejecución y/o evaluación de proyectos en materia de salud sexual y reproductiva, educación, población y/o desarrollo social, con mujeres, hombres y líderes juveniles.

VI. Propuesta Técnica a incluir para la presentación de cotización

Para personas físicas:

- Presentar CV, destacando la experiencia en el diseño de materiales pedagógicos para población rural e indígena con la metodología y temática del Desarrollo Integral Comunitario; además de una breve propuesta de trabajo para el desarrollo de los productos de esta consultoría.
- Propuesta metodológica y financiera para la realización de la consultoría.
- Cronograma de actividades con fecha de entrega de su Plan de Trabajo y estrategias de entrega de productos.
- Costo desglosado por cada producto entregable.
- Carta de intención.
- Incluir el RFC vigente.
- Las personas de nacionalidad extranjera interesadas en la consultoría deberán contar con los permisos de trabajo y migración pertinentes ya que el COESPO-Hidalgo no puede tramitar permisos de trabajo.
- La persona seleccionada para la consultoría deberá presentar recibos de honorarios o facturas, por ello se requiere copia del RFC.
- Tres referencias laborales de consultorías similares que se hayan brindado en los últimos años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.

Para personas morales.

Las empresas sociales u organizaciones de la sociedad civil interesadas en la consultoría deberán presentar:

- El CV de la(s) persona(s) designadas para llevar a cabo la consultoría y de su equipo de trabajo.
- CV de la empresa u organización civil y experiencia en la materia.
- Propuesta metodológica y financiera para la realización de la consultoría deberá incluir:
 - Cronograma de actividades con fecha de entrega de su Plan de Trabajo y estrategias de entrega de productos.
 - Costo desglosado por cada producto entregable.
 - Carta de intención.
 - Incluir el RFC de la empresa o representante legal.
- La persona moral seleccionada para la consultoría deberá presentar recibos fiscales correspondientes, por ello se requiere copia del RFC.
- Tres referencias comerciales de consultorías similares que se hayan brindado en los últimos años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.

Las personas físicas y morales deberán enviar su cotización debidamente firmada por el representante legal, en formato electrónico no modificable (pdf) a los correos electrónicos ricardo.ponce@hidalgo.com.mx, cesar_ariel09@hotmail.com y coespo@hidalgo.gob.mx con el título **SOLICITUD DE COTIZACIÓN: COESPO-H/MEX07POP/332-342-343_CD4INS/TR/09/2021**. La cotización debe ser dirigida al **Mtro. Víctor Hugo Vidal Álvarez, Secretario Técnico del COESPO Hidalgo**.

El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a 25 MB, por lo que se sugiere verificar la capacidad de su correo (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados). Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.

La propuesta económica debe considerar, como sugerencia, la siguiente matriz de cotización de precios:

PROPUESTA DE FORMATO DE COTIZACIÓN

Item	Descripción	Costo unitario	IVA	Costo total
1				

NO SE EVALUARÁN ofertas que no cumplan con los documentos señalados en esta sección. Será riesgo del oferente el incumplir con alguno de los documentos antes señalados.

VI. Propuesta del proceso de evaluación.

Podrán ser elegibles los oferentes que hayan cumplido con los documentos e información solicitados en los numerales V y VI. Las ofertas de las/los oferentes elegibles serán evaluadas de la siguiente forma:

- La evaluación de la oferta se basará en la relación: propuesta técnica (80%) y oferta económica (20%).
- La propuesta técnica puede alcanzar hasta 80 puntos y equivaldrá al 80% de la evaluación total. Como parte de la propuesta técnica se valorará:
 - Experiencia y perfil del personal asignado – cotejado en CVs (hasta 25 puntos).
 - Evidencia de consultorías realizadas en trabajos similares (hasta 20 puntos).
 - Objetividad de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos, congruencia con las actividades y tiempos propuestos para alcanzar los resultados (hasta 25 puntos).
 - Valor agregado de la propuesta (no limitarse a copiar y pegar los términos de referencia de esta convocatoria) (hasta 10 puntos).

La propuesta económica podrá obtener hasta 20 puntos, equivalente al 20% de la evaluación total. A la propuesta que presente la oferta económica más baja se le otorgará un puntaje de 20 puntos. Posteriormente al resto de ofertas económicas se les aplicará una regla de tres para obtener el valor de la oferta en relación con la oferta más baja.

Para la Evaluación General el puntaje total de cada propuesta será la suma de los puntos obtenidos en las dos evaluaciones señaladas, como sigue: Puntos de la oferta técnica + Puntos de la oferta económica.

VII. Criterios de Adjudicación y Condiciones de pago.

COESPO-Hidalgo adjudicará, a quien resulte elegido para la presente consultoría, un contrato de servicios profesionales con costo fijo que no exceda de los \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) conforme al siguiente esquema de pago:

Producto Entregable	Fecha	Monto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de un Plan de Trabajo para la implementación de los Talleres. ▪ Entrega de carta descriptiva de los talleres para aprobación. ▪ Propuesta metodológica de los talleres que incluya una calendarización y duración de las sesiones virtuales. 	09 de agosto del 2021	20%
<ul style="list-style-type: none"> - Informe para cada sesión de los talleres realizada, así como un informe final acompañados de listas de asistencia, evidencia fotográfica y grabación de las sesiones virtuales. 	19 de noviembre del 2021	40%

<ul style="list-style-type: none"> - Los Informes deberán entregarse en formato impreso (dos tantos) y digital y deberán incluir: - Introducción - Objetivo general. - Objetivos específicos. - Metodología. - Resultados de la implementación de los talleres. ● Lecciones aprendidas. ● Factores facilitadores. ● Factores restrictivos. ● Desarrollo de capacidades. - Anexos: Plan de trabajo y propuesta metodológica, carta descriptiva, listas de asistencia y reporte fotográfico 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emisión de carta de satisfacción de servicios emitida por el COESPO-H y pago de servicios por consultoría. 	30 de noviembre del 2021	40%

Los procedimientos administrativos para la contratación de servicios en los que se suscribe el Programa Estatal de Cooperación Hidalgo 2019-2024, firmado por el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México (UNFPA), no permiten el pago de anticipos. Los pagos se realizarán contra entrega de productos y aceptación a entera satisfacción del COESPO-Hidalgo y del UNFPA de los productos requeridos. El pago se realizará en un plazo no mayor a 3 días a partir de la recepción de una factura original junto con los productos de entrega señaladas a entera satisfacción del COESPO. El pago se realizará dentro de los 3 días posteriores a la aceptación de la factura y documentación antes señalada.

VIII. Validez de las propuestas.

Las propuestas deberán seguir siendo válidas por 30 días luego del plazo de presentación de la oferta. En circunstancias especiales, COESPO-Hidalgo puede exigir a los oferentes que extiendan la validez de sus ofertas. Las solicitudes de extensión de la validez se realizarán por escrito.

IX. Aclaración de las propuestas.

COESPO-Hidalgo podrá requerir a los oferentes la aclaración de sus ofertas. El pedido de aclaración y la respuesta deben entregarse por escrito por COESPO-Hidalgo y no se debe buscar, ofrecer o permitir una modificación en el precio o contenido de la propuesta. La aclaración de las propuestas se puede proveer solo en respuesta a un pedido de aclaración o un pedido de información adicional a COESPO-Hidalgo.

XI. Fraude y corrupción.

El COESPO-Hidalgo está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el COESPO-Hidalgo, así como contra terceros involucrados en las actividades del COESPO.

XII. Tolerancia cero.

El COESPO-Hidalgo ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del COESPO-Hidalgo. Puede consultar más detalles sobre esta política n clic en: **Política de tolerancia cero.**

XIII. Quejas sobre la Solicitud de cotización.

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Secretario Técnico del COESPO-Hidalgo, Mtro. Víctor Hugo Vidal Álvarez escribiendo a **coespo@hidalgo.gob.mx**

XIV. Limitación de responsabilidad.

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con la Coordinación de Programas de Población del COESPO-Hidalgo a los teléfonos 771 71 484 93.

XV. Cero tolerancia a la explotación y el Abuso Sexual.

El contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios y otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.